



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2021-GM/MDMP

Mi Perú, 10 de Marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Informe N°033-2021-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual propone la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos) efectuadas en el Presupuesto Institucional Modificado (P.I.M.) de la Entidad, correspondiente al mes de FEBRERO 2021 y el Informe Legal N°120-2021-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...)“Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”(...).

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 030-2020-MDMP de fecha 29 de diciembre del 2020, por el monto de S/. 25'390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 144-2020- MDMP, de fecha 29 de diciembre del 2020, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles (S/. 25'390,756.00).

Que, en el numeral 47.2 del Artículo 47° “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático” del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; menciona: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta

317



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2021-GM/MDMP

de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".

Asimismo, en el numeral 29.1 del Artículo 29° "Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático" de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 " (...) los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiéndose formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, mediante el Informe N°033-2021-MDMP/GPPR del 05 de Marzo del presente año 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que, las notas para la modificación presupuestaria se efectuaron dentro del Presupuesto Institucional vigente durante el mes de FEBRERO del 2021, conforme se sustenta y detalla en las Notas de modificación que adjunto forman parte de la presente resolución.

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, normativa presupuestal vigente y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizarse las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas al mes de **FEBRERO** del presente ejercicio fiscal **2021** por el importe de **S/. 1, 396,302.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Dos con 00/100 soles)** en el Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

516



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2021-GM/MDMP

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria"; emitidas durante el mes de **FEBRERO** del presente ejercicio fiscal 2021.

NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL FEBRERO - 2021

0000000062	0000000075	0000000084	0000000092	0000000100	0000000108
0000000066	0000000076	0000000085	0000000093	0000000101	0000000109
0000000067	0000000077	0000000086	0000000094	0000000102	0000000110
0000000068	0000000078	0000000087	0000000095	0000000103	0000000111
0000000069	0000000079	0000000088	0000000096	0000000104	0000000112
0000000070	0000000080	0000000089	0000000097	0000000105	0000000113
0000000072	0000000081	0000000090	0000000098	0000000106	
0000000073	0000000082	0000000091	0000000099	0000000107	

RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA	ANULACION	CREDITO
07 - Fondo de Compensación Municipal	23: Bienes y Servicios	357.358,00	357.358,00
	25: Otros Gastos	3.055,00	3.055,00
TOTAL RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		360.413,00	360.413,00
08 - Impuestos Municipales	23: Bienes y Servicios	93.305,00	93.305,00
TOTAL RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES		93.305,00	93.305,00
09 - Recursos Directamente Recaudados	23: Bienes y Servicios	10.290,00	10.290,00
TOTAL RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10.290,00	10.290,00
18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	21: Personal y Obligaciones Sociales	16.515,00	16.515,00
	23: Bienes y Servicios	915.779,00	915.779,00
TOTAL RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		932.294,00	932.294,00
TOTAL GENERAL		1.396.302,00	1.396.302,00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos, a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, (www.munimiperu.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Abg. RENE E. DEXTERE OLIVERA
Gerente Municipal

3/3